

REPORTE

N° 07 - 2023

Chiclayo, marzo de 2023



Seguimiento al cumplimiento del **ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 15**

en la obra:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. 10836 -
LA APLICACIÓN, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ,
PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

REPORTE N° 07- 2023

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 15
EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 10836-APLICACIÓN, DISTRITO DE JOSÉ
LEONARDO ORTIZ-PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE**

Chiclayo, marzo de 2023

Red de Integridad-Lambayeque

Seguimiento al cumplimiento del estándar de integridad 15 en la obra:
Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 10836-
Aplicación, distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento
de Lambayeque

©Red de Integridad de Lambayeque

Red de Integridad- Lambayeque- Integrantes

Carlos Balarezo
Colegio de Ingenieros-Lambayeque

Felipe Motta
Colegio de Ingenieros Lambayeque

Adriano Campos
Colegio de Ingenieros Lambayeque

Sonia Arteaga
Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP-
Lambayeque

Wendy Paredes
Mancomunidad del Valle de la Leche

Miriam Labrín
Asamblea de Delegados de la Sociedad Civil- ADOSCIL

Pina Mundaca
Centro de Formación y Promoción Humana “Santa Ángela”

Yuriko Beltrán
Centro de Formación y Promoción Humana “Santa Ángela”

Yulliana Tineo
Centro de Formación y Promoción Humana “Santa Ángela”

Flor Añazco
Comité de Vigilancia al Acuerdo de Gobernabilidad – COVAG- JLO

Manuel Fernández
Comité de Vigilancia al Acuerdo de Gobernabilidad – COVAG- JLO

Colaboradores:

Roberto Lingán Guerrero

Reporte elaborado y sistematizado por:

Sonia Arteaga, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza-MCLCP-
Lambayeque

José Sánchez, Centro de Formación y Promoción Humana “Santa Angel”
Carlos Balarezo, Colegio de Ingenieros-Lambayeque

Diseño de la carátula: Yuriko Beltrán

ÍNDICE

I. Introducción	5
II. Estándares de Integridad	6
III. Seguimiento al cumplimiento del estándar de integridad 15 en la obra	9
3.1. Descripción general de la obra	9
3.2. Ubicación	9
3.3. Descripción de la población estudiantil	10
3.4. Seguimiento al estándar de integridad 15 en la obra.....	11
IV. Resultados principales.....	13
V. Recomendaciones.....	14
VI. Lecciones Aprendidas	15
VII. Anexos.....	16

REPORTE N°07- 2023

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 15 EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 10836-APLICACIÓN DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ- PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Inversión Pública Transparente, es una iniciativa que busca promover la integridad y la transparencia en los procesos de contratación e inversión pública, en las regiones de Cusco, Lambayeque, Loreto, Piura y Lima Provincias.

En el marco de este proyecto, se ha conformado la Red de Integridad de Lambayeque integrada por instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional; con la finalidad de promover una cultura de integridad en esta región. Es por ello, que la Red de Integridad de Lambayeque ha considerado prioritario trabajar en tres grandes líneas de acción; la primera, vinculada al seguimiento de los estándares de integridad en los proyectos de inversión pública que se ejecutan en la región; la segunda, al desarrollo de capacidades y la promoción de una cultura de integridad; y la tercera, a la promoción e implementación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) de la PCM, frente a la Corrupción en las entidades públicas.

El presente reporte da cuenta del seguimiento al cumplimiento del estándar de integridad 15 en la obra: “Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa 10836 - Aplicación, distrito de José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo”, departamento de Lambayeque. Obra que tiene como propósito cerrar brechas de infraestructura educativa en la región, el cual constituye uno de los grandes retos para garantizar el derecho a la educación de calidad de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, es importante señalar que el presente reporte fue aprobado por los miembros de la Red de Integridad de Lambayeque en sesión ordinaria llevada a cabo el 17 de marzo de 2023

II. ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD

Para fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción en las entidades públicas, el Proyecto “Inversión Pública Transparente – TPI”, ha desarrollado un modelo de integridad que contiene un conjunto de estándares que deberían implementar los proyectos de inversión pública para prevenir la corrupción y lograr la transparencia y la ética en las obras públicas.

Los estándares de integridad son los siguientes:

Nº	Estándar de Integridad	Riesgo de Integridad
1	El proyecto de inversión pública seleccionado está orientado a cerrar brechas de infraestructura y/o servicios públicos, a fin de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio oportunamente.	La decisión de elegir el proyecto de inversión no debe responder a intereses particulares sino que beneficie a la ciudadanía, para lo cual debe cumplirse dos dimensiones: lo que falta por cubrir (cobertura) y lo que falta por mejorar (calidad).
2	La entidad cuenta con una matriz de riesgos y/o con un plan de acción de mitigación de riesgos del proyecto de inversión pública, a fin de prevenir retraso o paralizaciones.	Los mecanismos de transparencia y acceso a la información pueden verse afectados si los principales actores no articulan de manera clara y oportuna para advertir o responder de manera articulada frente a situaciones (denuncias, cuestionamientos, cambios imprevistos, entre otros) que pueden poner en riesgo a la continuidad de la inversión.
3	La entidad verifica que los sujetos obligados, participantes de la gestión de inversiones públicas, presenten su Declaración Jurada de Intereses (DJI) dentro de los plazos previstos y que no exista conflicto de interés entre ellos.	Evitar que se incurra en conflictos de interés por parte de los funcionarios o servidores que puedan afectar la transparencia e integridad de las contrataciones.
4	El Expediente Técnico de Obra (ETO) se elabora bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y costo razonable.	Evitar que el requerimiento carezca de las condiciones mínimas para su formulación. En ocasiones se continúa con las demás etapas de la contratación sin que se haya verificado que el expediente técnico de obra y el requerimiento de bienes y servicios sean congruentes y estén completos, lo que pone en riesgo la transparencia, integridad y competencia.
5	El órgano encargado de las contrataciones promueve la competencia a través de una socialización efectiva del alcance del	Evitar casos de procedimientos arreglados, concertación de precios o asignación de mercados entre los proveedores para reducir la competencia, por lo que una mayor difusión y muestra de

	proyecto con potenciales proveedores.	transparencia al mercado podría generar confianza para participar en la contratación.
6	La convocatoria del procedimiento de selección se realiza de manera completa y oportuna en el SEACE o una plataforma equivalente y de acuerdo con las condiciones normativas exigibles.	Se busca evitar modificaciones ilegales de la información contenida en los documentos aprobados en la fase de actuaciones preparatorias o dilatar la convocatoria por razones no justificadas o poco transparentes.
7	La entidad absuelve las consultas y observaciones de los documentos del procedimiento de selección de manera motivada, a fin de promover la competencia y pluralidad.	Se puede dar el caso de que el comité especial no motive la consulta u observación de un participante al advertir un requisito que vulnere la normativa y los principios de competencia e igualdad, y por ende, que desincentive la no participación en el proceso de selección. Asimismo, debe reducirse la posibilidad que se incumplan los plazos previstos, de tal modo que pueda generar una nulidad del procedimiento.
8	Existe pluralidad de propuestas en el procedimiento de selección, a fin de permitir competencia efectiva y transparente.	Existen casos en donde no resulta ganador la mejor propuesta, debido a que se han dado direccionamientos o facilidades al momento de evaluar, cambios inmotivados de las reglas de juego o como resultado de presiones políticas, por ejemplo, que puedan poner en riesgo la calidad y oportunidad de la ejecución.
9	La entidad fiscaliza la propuesta del postor ganador, a fin de verificar que no existan documentos falsos o inexactos.	La mayor cantidad de sanciones aplicables a los proveedores se da por incurrir en la infracción de presentación falsa o inexacta durante el procedimiento de selección. Ello conlleva a verificar oportunamente la veracidad de la documentación presentada, a fin de no poner en riesgo la contratación debido a una práctica deshonesta.
10	La entidad suscribe el contrato de acuerdo con los requisitos establecidos y publica el contrato en el SEACE.	Se busca evitar cualquier decisión arbitraria para exigir documentos adicionales o no previstos que afecten el principio de integridad y transparencia al momento de tramitar la firma del contrato.
11	La supervisión de la obra es permanente y está orientada a asegurar la calidad de la obra y a prevenir situaciones que afecten su continuidad.	Durante la ejecución del contrato, el contratista puede realizar todo tipo de acciones para capturar al supervisor y a los funcionarios de la entidad para que se modifique el cronograma de avance, a fin de que reduzca el nivel de inversión en la obra y prolongue los plazos sin que exista una adecuada justificación.
12	La entidad justifica la aprobación de adicionales y/o autorización de ampliaciones de plazo de manera oportuna, a fin de cumplir los objetivos de la contratación.	Uno de los aspectos más cuestionados es que las obras empiezan con un presupuesto inicial pero luego terminan con otros mayores. En esa línea, es fundamental evaluar el cumplimiento de los supuestos para aprobar mayores presupuestos de la

		obra sin que ello afecten los principios de integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.
13	La valorización y pago se emite dentro de los plazos previstos y de acuerdo con los requisitos previstos en la normativa.	Durante la ejecución del contrato existe mucha presión para que se emitan la conformidad del bien o servicio, o la aprobación de las valorizaciones o pagos, a fin de dar liquidez a los contratistas, para lo cual pueden apelarse a mecanismos antiéticos e ilegales para lograr dichos fines, lo cual afectaría el principio de transparencia e integridad.
14	Las situaciones adversas identificadas, en los informes de control de la CGR o sus órganos, son corregidas a fin de que permitan adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad.	Existen situaciones en donde el órgano de control interno advierte riesgos o desviaciones de cumplimiento por omisión o por tomar decisiones que vulneran el marco normativo, que en muchos casos, terminan con recomendaciones no implementadas oportunamente.
15	La obra es recibida por la entidad y cumple lo establecido en el Expediente Técnico de Obra (ETO) con las modificaciones aprobadas por la entidad, a fin de que esté al servicio de los usuarios.	Desde el momento de la elección de la mejor alternativa de inversión para atender una necesidad pública, existen muchos problemas para lograr la recepción de la obra, donde no solo se evalúe el avance físico y financiero, sino que se identifiquen los riesgos que impidan cerrar y transferir la obra para su operación oportuna en un contexto de cambios de gestión o ausencia de presupuesto en dicha etapa final.

En lo que sigue presentamos el diagrama con estos 15 estándares de integridad que buscan prevenir la corrupción en las obras públicas.



Fuente: Proyecto TPI

III. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR 15 EN LA OBRA

3.1. Descripción general de la obra

La obra de mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Nro. 10368- Aplicación, identificado con código modular N° 0484840, ubicado en la calle Cahuide N° 140, del distrito de José Leonardo Ortiz-provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque tiene las siguientes características:

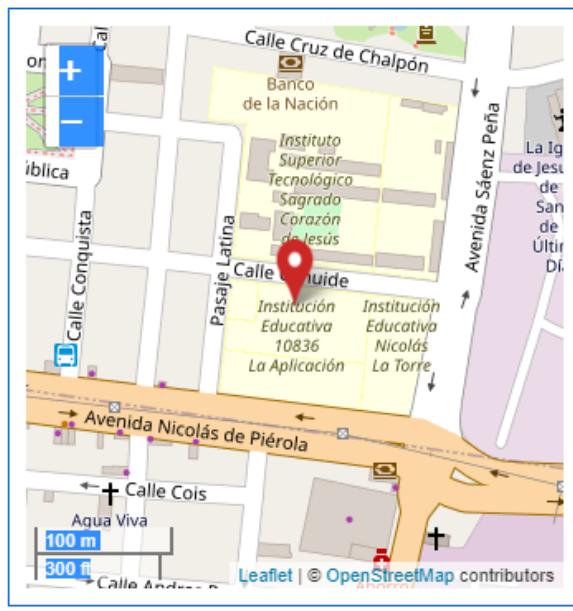
- **Monto de inversión:** S/ 37, 450, 599.00
- **Modalidad de ejecución:** LCE-Administración indirecta por Contrata
- **Población beneficiaria:** 2, 039 personas
- **Fecha de inicio:** 30 de octubre de 2021
- **Plazo de Ejecución:** 365 días calendarios
- **CUI:** 2413934

Esta obra aspira a contribuir al cierre de brechas de infraestructura educativa en la región Lambayeque.

3. 2. Ubicación

La Institución Educativa Nro. 10368- Aplicación, identificada con código modular N° 0484840 se encuentra ubicado en la calle Cahuide N° 140, acorde al Gráfico N°1.

Gráfico N°1: Mapa de ubicación



3.3. Descripción de la población estudiantil

De acuerdo a la información proporcionada tenemos que en el nivel primario en el 2022, hubo más niñas matriculadas, que niños, en los seis grados de estudio. En el cuadro siguiente se detalla la población estudiantil primaria:

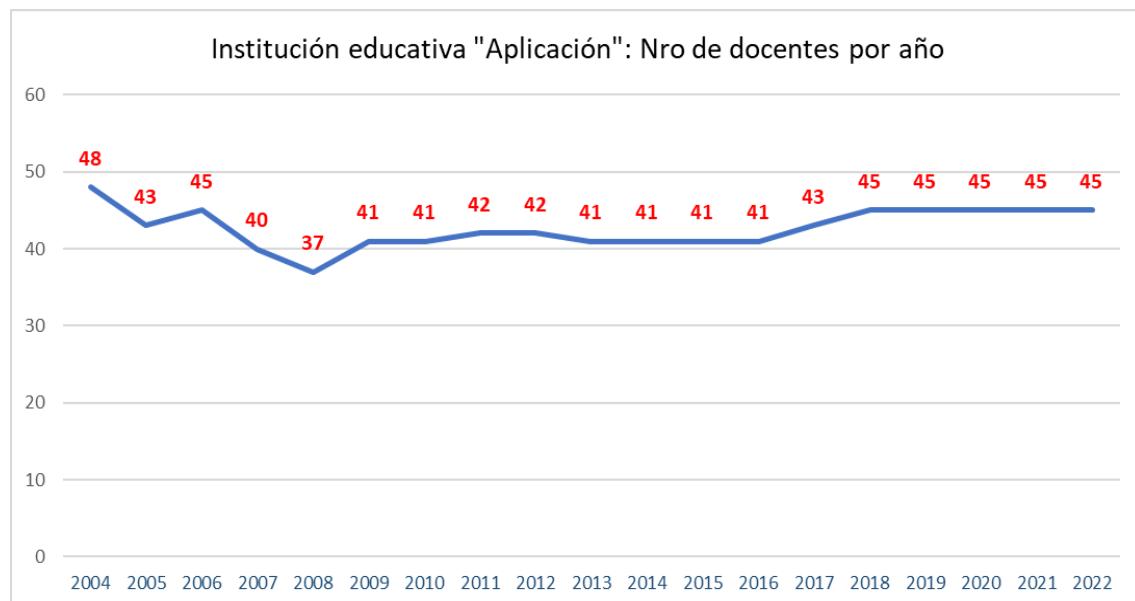
Matrícula por grado y sexo, 2022														
Nivel	Total		1º Grado		2º Grado		3º Grado		4º Grado		5º Grado		6º Grado	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Primaria	614	671	85	104	101	99	86	110	120	117	109	115	113	126

Fuente: MCLCP-Lambayeque-ESCALE-2023

Con relación a la población estudiantil del nivel secundario, según la información proporcionada por la directora señaló que son 342 estudiantes matriculados (2023)

En relación con los docentes en la I.E “Aplicación” podemos ver la gráfica siguiente desde 2004.

Gráfico °1: Docentes 2004-2022



Fuente: MCLCP-Lambayeque-ESCALE-2023

Del gráfico se puede concluir que el número de docentes se mantiene estable desde el año 2004.

3.4. Visita a la obra

Realizamos la visita el 24 de febrero de 2023, con la participación de los siguientes miembros de la Red de Integridad de Lambayeque:

Institución	Representante
Colegio de Ingenieros	Carlos Balarezo Mesones
MCLCP- Lambayeque	Sonia Arteaga
COVAG	Flor Añazco Falencia Yuriko Beltrán Manuel Fernández
Centro Santa Ángela	Pina Mundaca Yuliana Tineo

Proyecto TPI

Institución	Representante
Centro Santa Angel- Asociación Civil Transparencia	José Carlos Sánchez
Proyecto TPI	Carlo Mario Velarde Stephanie Jeri

Representantes de la I.E.

I.E.	Representante
Aplicación	Rosa Ramírez Frías- Directora de la I.E. Edelmira Núñez Campos-Sub- directora de la I.E

3.5. Seguimiento al estándar de integridad 15 en la obra

Para el seguimiento al estándar de integridad 15 hemos realizado la visita a la obra Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Nro. 10368- Aplicación - Distrito de José Leonardo Ortiz - provincia de Chiclayo, el viernes 24 de febrero de 2023 desde las 10:30 hasta las 13:00 horas.

Al respecto es importante indicar que los indicadores que se ha construido para la evaluación del cumplimiento del estándar de integridad 15 son los siguientes:

FICHA DE INDICADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR N° 15
15.1. ¿El comité de recepción de obra se instala y revisa la documentación necesaria para la adecuada verificación de la obra, dentro de los 20 días de conformado por la entidad?
15.2. ¿El comité de recepción ha emitido el pliego de observaciones o ha suscrito el acta de recepción dentro de los plazos establecidos en el reglamento?
15.3. ¿El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Abogados o un representante del órgano de control institucional de la entidad ha participado en calidad de veedor en el proceso de recepción?
15.4. ¿Los beneficiarios de la obra participaron en el proceso de recepción de obra en calidad de veedores?

Fuente: Proyecto TPI

Tomando en cuenta estos indicadores se ha realizado la evaluación del estándar 15 de la obra. El estándar de integridad 15 señala lo siguiente: “La obra es recibida por la entidad y cumple lo establecido en el Expediente Técnico de Obra (ETO) con las modificaciones aprobadas por la entidad, a fin de que esté al servicio de los usuarios”. En este sentido, se realizó la evaluación de cada uno de los indicadores para evaluar el cumplimiento del Estándar N°15.

3.5.1. Comité de recepción de la obra¹

Según la información proporcionada, se ha instalado dentro de los 20 días el comité de recepción de la obra y se ha revisado la documentación necesaria para la entrega de la obra.

El Comité de recepción ha emitido algunas observaciones tales como:

- 1) El acabado final de los jardines los cuales terminan en un cuadrado y podrían causar daño a niños y jóvenes al momento de jugar.
- 2) No se cuenta con un patio para realizar actividades deportivas.
- 3) Solamente se cuenta con seis baños para toda la institución educativa, teniendo en cuenta que la infraestructura albergará a 1,800 estudiantes de educación primera y secundaria.

El Comité de recepción ha suscrito el acta de recepción dentro de los plazos establecidos por el reglamento.

3.5.2. Participación de veedores en el proceso de recepción de la obra².

La directora de la I.E. “Aplicación” no mencionó si habían participado otros veedores invitados. Tampoco participaron beneficiarios de la obra.

¹ En respuesta a las preguntas 15.1 y 15.2.

² En respuesta a la pregunta 15.3 y 15.4.

3.5.4. Sobre el cumplimiento del estándar de integridad N°15

CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR N°15		
SI-TOTAL	Se cumplen todos los indicadores (el 15.3 y 15.4 son opcionales)	
SI-ARCIAL	Se cumple al menos el indicador 15.1 y 15.2	X
NO	No se cumple al menos el indicador 15.1 y 15.2 o ninguno.	

Por lo tanto, la entidad ha cumplido el estándar 15 de manera parcial, en tanto que la red de integridad, en su rol de seguimiento de dicho estándar, ha verificado el cumplimiento del indicador 15.1 y 15.2.

IV. RESULTADOS PRINCIPALES

A continuación, señalaremos los resultados principales que hemos encontrado con relación al cumplimiento del estándar de integridad 15 en la obra.

A) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR 15:

De acuerdo con el Estándar de Integridad 15: “La obra es recibida por la entidad y cumple lo establecido en el Expediente Técnico de Obra (ETO) con las modificaciones aprobadas por la entidad, a fin de que esté al servicio de los usuarios.”

Teniendo en cuenta lo señalado por el comité de recepción de obra, se concluye que la obra ha cumplido parcialmente con dicho Estándar, debido a que el comité de recepción emitió el pliego de observaciones y suscribió el acta de recepción.

B) SOBRE LA OBRA: NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

La obra ha sido recibida por las autoridades educativas de la institución educativa “Aplicación” (directora y comitiva).

Después de 11 años se ha logrado la construcción de un edificio para albergar a estudiantes del distrito de José Leonardo Ortiz. Se trata de una infraestructura nueva y moderna implementada con muebles, computadoras, tables, equipos de laboratorio, etc.

La obra cuenta con 30 aulas en la sección del nivel primario, 10 aulas en la sección del nivel secundario, un auditorio con aforo de 300 personas, la instalación de tres ascensores, áreas administrativas y patios con bancas, así como un laboratorio de ciencias implementado y un laboratorio de computación implementado con laptop y con Tablet.

La obra que ha sido entregada también cuenta con filtro de agua de calidad, así como también con sistema de luces y seguridad contra incendios y/o otras emergencias.

C) SOBRE EL CUIDADO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

En la institución educativa aplicación laboran 43 docentes y 2 auxiliares. Sin embargo, no cuentan con suficiente personal de seguridad para proteger la infraestructura y los equipos nuevos de la institución educativa.

Asimismo, no cuenta con un presupuesto adicional para el mantenimiento de la institución educativa durante el año, lo que resultaría insuficiente ya que ahora hay mayor cantidad de áreas que mantener y también el mantenimiento de los equipos electrónicos.

Por otro lado, la directora de la institución educativa a la fecha de la visita informó que no cuentan con AMAPAFAS y esto pone en peligro la sostenibilidad social de la nueva infraestructura.

V. RECOMENDACIONES

A la Institución Educativa

- ✓ Recomendamos al comité directivo de la Institución Educativa “Aplicación” que convoque a los padres y madres de familia, para organizar una APAFA, a fin de que las familias puedan apoyar en el cuidado de la Institución educativa realizando algunas actividades para que así se pueda contratar personal responsable y de confianza para la vigilancia y seguridad de los equipos y de la institución educativa.

AI GORE Lambayeque

- ✓ Capacitar a los responsables de las Unidades Formuladoras sobre la necesidad de socializar el expediente técnico de la obra que se va a ejecutar con la población beneficiaria y otros actores claves, a fin de recoger aportes y observaciones a tiempo para evitar adicionales y desajustes con las necesidades educativas que tiene la población directamente beneficiaria.
- ✓ Para las próximas obras, tener en cuenta que el expediente técnico debe pasar por una revisión por parte de diferentes profesionales y especialistas en la temática a fin de que se tomen en consideración los aspectos básicos a tomar en cuenta para la construcción de una infraestructura educativa en lugares de costa.
- ✓ Recomendamos invitar en calidad de veedores en el proceso de recepción de la obra a representantes del Colegio de Ingenieros, Colegio de Abogados o un representante del órgano de control institucional de la entidad; así como a la población directamente beneficiaria.

VI. LECCIONES APRENDIDAS

Con este reporte, hemos concluido con el seguimiento a los 15 estándares de integridad en las obras públicas. Ha sido satisfactorio para los miembros de la Red de Integridad de Lambayeque hacer seguimiento a la obra desde que se inició hasta que se terminó.

Con la culminación de la obra “Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa 10836 - Aplicación, distrito de José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo” se ha logrado, por un lado, que la inversión en la infraestructura se haga realidad y por otro lado, que se cuente con las condiciones adecuadas para garantizar el derecho a una educación de calidad de niños, niñas y adolescentes.

A lo largo de estos meses de seguimiento a la ejecución de la obra, podemos señalar que son dos las lecciones aprendidas:

- En el contexto actual en el que nos encontramos, la obra se ha concluido de manera óptima, cumpliendo con los estándares de integridad priorizados, resultando ser una buena práctica a replicar en otros contextos.
- La Red de Integridad, desde su labor de seguimiento o veeduría, ha logrado escuchar a los diversos actores involucrados en la obra (empresa, GORE, institución educativa) y contribuido con alertas y propuestas de mejora para solucionar algunos problemas relacionados con la ejecución de las obras públicas teniendo en cuenta los estándares de integridad en su implementación.

VII. ANEXOS

7.1. Registro fotográfico









7.2. Acta de recepción y entrega de obra

ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

Obra	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 10836 APLICACIÓN, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO –DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"
Proceso de Selección	: Procedimiento de Contratación Pública Licitación Pública N°05-2021-GR.LAMB / Primera Convocatoria
Entidad Contratante	: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Contratista	: INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.
Contrato de Ejecución de Obra	: Contrato de Obra N°000011-2021-GR.LAMB/ORAD
Fecha de Suscripción del Contrato de Obra	: 24 Setiembre 2021
Supervisión de Obra	: CONSORCIO SUPERVISOR INNOVA CIX
Contrato de Supervisión de Obra	: Contrato de Servicios N° 000002-2022-GR.LAMB/ORAD
Residente de Obra	: Ing Marco Erinson Gastulo Jiménez - CIP N° 69826
Supervisor de Obra I	: Arq. José Dolores Ramírez Odar (Periodo 30/10/2021 – 06/12/2021)
Supervisor de Obra II	: Ing. Roberto Ronald Yoctun Rios (Periodo 07/12/2021 – 03/02/2022)
Supervisor de Obra III (Periodo 04/02/2022 – 26/12/2023)	: Ing Genaro Conrado Tapia Bances – CIP N° 31600
Financiamiento	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
Sistema	: SUMA ALZADA
Presupuesto base, con IGV y Fecha	: S/ 31,774,190.84 Febrero de 2021
Monto del contrato, con IGV	: S/ 28,596,771.76
Adelanto directo con IGV y fecha de pago	: S/ 2,859,677.18 Oct-21 10.00%
Adelantos para materiales, con IGV	: NO SOLICITADO
Fecha de Entrega de terreno	: 21 Octubre 2021
Fecha de Inicio de Plazo Contractual	: 30 Octubre 2021
Fecha de Término de Plazo Contractual	: 24 Octubre 2022
Plazo de ejecución, en D. N.	: 360 días calendario
Plazo de ejecución según Bases Lic, en D.C.	: 360 días calendario
Adicional de Obra N°01	: Aprobado con RES. GGR. N°094-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°01, con IGV	: S/ 9,199.30 - 4 d.c. – Fecha 01/06/2022
Deductivo Vinculante N°01	: RES. GGR. N°114-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Deductivo Vinculante N°01, con IGV:	S/ 65,123.08 – Fecha 01/06/2022
Adicional de Obra N°02	: RES. GGR. N°114-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°02, con IGV	: S/ 188,158.50 - 20 d.c. – Fecha 22/08/2022
Adicional de Obra N°03	: RES. GGR. N°160-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°03, con IGV	: S/ 52,505.11- 27 d.c. – Fecha 12/09/2022
Adicional de Obra N°04	: RES. GGR. N°199-2022-GR.LAMB/GGR

20

Monto de Adicional de Obra N°04, con IGV	: S/ 215,824.76 - 20 d.c. – Fecha 24/11/2022
Deductivo Vinculante N°02	: RES. GGR. N°199-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Deductivo Vinculante N°02, con IGV:	S/ 32,804.14 – Fecha 24/11/2022
Adicional de Obra N°05	: RES. GGR. N°234-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°05, con IGV	: S/ 31,332.58 - 15 d.c. – Fecha 22/12/2022
Nuevo Monto Contractual, con IGV	: S/ 29,005,833.23
Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra	: 25/10/2022
Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra	: 23/12/2022
Ampliación de Plazo N° 01	: 4 d.c. Aprobada Mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GRIN
Nuevo Término de Obra	: 26 Diciembre 2022
Término de Obra Real	: 26 Diciembre 2022
Cartas Fianza	:
	Fiel Cumplimiento: Carta Fianza N°221301480-R2 (Vence 20 Marzo 2023)
	Adicional N°01: Carta Fianza N°222301164-R1 (Vence 01 Abril 2023)
	Adicional N°02: Carta Fianza N°222301852-R1 (Vence 01 Abril 2023)
	Adicional N°03: Carta Fianza N°222302071-R1 (Vence 01 Abril 2023)
	Adicional N°04: Carta Fianza N°222302604 (Vence 26 Febrero 2023)
	Adicional N°05: Carta Fianza N°222302912 (Vence 29 Marzo 2023)

Con 15 de Febrero del 2023 a horas 8:30 a.m. se reunieron en el mismo lugar donde se ejecutó la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10836 APLICACIÓN, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO –DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.", los miembros integrantes del Comité de Recepción y entrega de obras de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, integrada por el Ing. José María Sono Cabrera quien lo preside, el Ing. Oscar Rodolfo Sánchez Ramírez y el Ing. Estuardo Diaz Alvarado; el Ing. Genaro Conrado Tapia Bances como Supervisor de Obra en representación de la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR INNOVA CIX, el Ing. Rolando Torres Cruz representante legal de la empresa contratista Ingeniería Civil Montajes S.A, el Ing. Marco Erinson Gastulo Jiménez residente de obra; y el Ing. Juan Domingo Palacios Vásquez, miembro de la Comisión de Recepción de Obras de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, con el apoyo del Ing. Bio-Medico Milton Yafac Llontop, de la GERESA, para la verificación de los instrumentos de laboratorio; así mismo con la participación del Ing. Mecánico Electricista Martín Sánchez Barboza, y el Ing. de Sistemas Julio Cesar Palacios Ormeño, Especialista en Sistemas y Telecomunicaciones, como asesores del Comité de Recepción de Obras del Gobierno Regional Lambayeque, por la UGEL Chiclayo el MGS. Ali Martin Sánchez Moreno y en representación de la Institución Educativa Aplicación N°10836 la Dra. Rosa Herminia Ramírez Frias, con la finalidad de llevar a cabo el acto administrativo recepción y entrega Física de la obra, de acuerdo con los componentes que se detallan.

de sus facultades y con las recomendaciones dadas se procede a la RECEPCIÓN DE LA OBRA,
SALVO VICIOS OCULTOS.

Al término del acto y en señal de conformidad por todo lo actuado y señalado en el presente documento firman los participantes en original y cinco copias, siendo las 17.30 horas del día viernes 17 de febrero del 2023.

POR EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE:

.....
ING. JOSÉ MARÍA SONO CABRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN
OBRAS GOBIERNO REGIONAL
LAMBAYEQUE

.....
ING. ÓSCAR RODOLFO SÁNCHEZ RAMÍREZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN
OBRAS GOBIERNO REGIONAL
LAMBAYEQUE

.....
ING. ESTUARDO DÍAZ ALVARADO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN
OBRAS GOBIERNO REGIONAL
LAMBAYEQUE

.....
ING. JULIO CESAR PALACIOS ORMEÑO
ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES

.....
ING. MARTÍN SÁNCHEZ BARBOZA
ESPECIALISTA MECÁNICO ELÉCTRICO

POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

.....
DR. JUSTO ISMAEL GAMARRA VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LAMBAYEQUE

.....
ING. JUAN DOMINGO PALACIOS VASQUEZ
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LAMBAYEQUE

POR LA UGEL CHICLAYO

.....
MGS. ALÍ MARTÍN SÁNCHEZ MORENO
DIRECTOR DE LA UGEL CHICLAYO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.:


ING. ROLANDO TORRES CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL


ING. MARCO GASTULO JIMÉNEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONSORCIO SUPERVISOR INNOVA CIX:


ING. LUIS ACUÑA SANTISTEBAN
REPRESENTANTE COMÚN


ING. GENARO CONRADÓ TAPIA BANCES
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN N°10836:


DRA. ROSA HERMINIA RAMÍREZ FRIES
DIRECTORA DE IE APLICACIÓN N°10836

7.3. Acta de recepción y entrega de mobiliario y equipamiento

ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Obra	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 10836 APLICACIÓN, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO –DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"
Proceso de Selección	: Procedimiento de Contratación Pública Licitación Pública N°05-2021-GR.LAMB / Primera Convocatoria
Entidad Contratante	: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Contratista	: INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.
Contrato de Ejecución de Obra	: Contrato de Obra N°000011-2021-GR.LAMB/ORAD
Fecha de Suscripción del Contrato de Obra	: 24 Setiembre 2021
Supervisión de Obra	: CONSORCIO SUPERVISOR INNOVA CIX
Contrato de Supervisión de Obra	: Contrato de Servicios N° 00002-2022-GR.LAMB/ORAD
Residente de Obra	: Ing Marco Erinson Gastulo Jiménez - CIP N° 69826
Supervisor de Obra I	: Arq. José Dolores Ramírez Odar (Periodo 30/10/2021 – 06/12/2021)
Supervisor de Obra II	: Ing. Roberto Ronald Yoctun Rios (Periodo 07/12/2021 – 03/02/2022)
Supervisor de Obra III (Periodo 04/02/2022 – 26/12/2023)	: Ing Genaro Conrado Tapia Bances – CIP N° 31600
Financiamiento	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
Sistema	: SUMA ALZADA
Presupuesto base, con IGV y Fecha	: S/ 31,774,190.84 Febrero de 2021
Monto del contrato, con IGV	: S/ 28,596,771.76
Adelanto directo con IGV y fecha de pago	: S/ 2,859,677.18 Oct-21 10.00%
Adelantos para materiales, con IGV	: NO SOLICITADO
Fecha de Entrega de terreno	: 21 Octubre 2021
Fecha de Inicio de Plazo Contractual	: 30 Octubre 2021
Fecha de Término de Plazo Contractual	: 24 Octubre 2022
Plazo de ejecución, en D. N.	: 360 días calendario
Plazo de ejecución según Bases Lic, en D.C.	: 360 días calendario
Adicional de Obra N°01	: Aprobado con RES. GGR. N°094-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°01, con IGV	: S/ 9,199.30 - 4 d.c. – Fecha 01/06/2022
Deductivo Vinculante N°01	: RES. GGR. N°114-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Deductivo Vinculante N°01, con IGV:	S/ 65,123.08 – Fecha 01/06/2022
Adicional de Obra N°02	: RES. GGR. N°114-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°02, con IGV	: S/ 188,158.50 - 20 d.c. – Fecha 22/08/2022
Adicional de Obra N°03	: RES. GGR. N°160-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°03, con IGV	: S/ 52,505.11- 27 d.c. – Fecha 12/09/2022
Adicional de Obra N°04	: RES. GGR. N°199-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°04, con IGV	: S/ 215,824.76 - 20 d.c. – Fecha 24/11/2022
Deductivo Vinculante N°02	: RES. GGR. N°199-2022-GR.LAMB/GGR

JP JMG

Monto de Deductivo Vinculante N°02, con IGV: S/ 32,804.14 – Fecha 24/11/2022	
Adicional de Obra N°05	: RES. GGR. N°234-2022-GR.LAMB/GGR
Monto de Adicional de Obra N°05, con IGV	: S/ 31,332.58 - 15 d.c. – Fecha 22/12/2022
Nuevo Monto Contractual, con IGV	: S/ 29,005,833.23
Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra	: 25/10/2022
Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra	: 23/12/2022
Ampliación de Plazo N° 01	: 4 d.c. Aprobada Mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GRIN
Nuevo Término de Obra	: 26 Diciembre 2022
Término de Obra Real	: 26 Diciembre 2022
Cartas Fianza	:
	Fiel Cumplimiento: Carta Fianza N°221301480-R2 (Vence 20 Marzo 2023)
	Adicional N°01: Carta Fianza N°222301164-R1 (Vence 01 Abril 2023)
	Adicional N°02: Carta Fianza N°222301852-R1 (Vence 01 Abril 2023)
	Adicional N°03: Carta Fianza N°222302071-R1 (Vence 01 Abril 2023)
	Adicional N°04: Carta Fianza N°222302604 (Vence 26 Febrero 2023)
	Adicional N°05: Carta Fianza N°222302912 (Vence 29 Marzo 2023)

Con Fecha 16 de Febrero del 2023 a horas 8:30 a.m. se reunieron en el mismo lugar donde se ejecutó la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10836 APLICACIÓN, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ – PROVINCIA DE CHICLAYO –DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**", los miembros integrantes del Comité de Recepción y entrega de obras de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, integrada por el Ing. José María Sono Cabrera quien lo preside, el Ing. Oscar Rodolfo Sánchez Ramírez y el Ing. Estuardo Díaz Alvarado; el Ing. Genaro Conrado Tapia Bances como Supervisor de Obra en representación de la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR INNOVA CIX, el Ing. Rolando Torres Cruz representante legal de la empresa contratista Ingeniería Civil Montajes S.A, el Ing. Marco Erinson Gastulo Jiménez residente de obra; y el Ing. Juan Domingo Palacios Vásquez, miembro de la Comisión de Recepción de Obras de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, con el apoyo del Ing. Bio-Médico Milton Yafac Llontop, de la GERESA, para la verificación de los instrumentos de laboratorio; así mismo con la participación del Ing. Mecánico Electricista Martín Sánchez Barboza, y el Ing. De Sistemas Julio Cesar Palacios Ormeño, Especialista en Sistemas y Telecomunicaciones, como asesores del Comité de Recepción de Obras del Gobierno Regional Lambayeque, por la UGEL Chiclayo el Mgs. Ali Martín Sánchez Moreno y en representación de la Institución Educativa Aplicación N°10836 la Dra. Rosa Herminia Ramírez Frías, con la finalidad de llevar a cabo el acto administrativo recepción y entrega Física de Mobiliario y Equipamiento de la II.EE. APLICACIÓN N°10836 – JOSÉ LEONARDO ORTIZ, de acuerdo con la siguiente relación:

POR EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE:

.....
ING. JOSE MARIA SONO CABRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN
OBRAS GOBIERNO REGIONAL
LAMBAYEQUE

.....
ING. OSCAR RODOLFO SANCHEZ RAMIREZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN
OBRAS GOBIERNO REGIONAL
LAMBAYEQUE

.....
ING. ESTUARDO DIAZ ALVARADO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN
OBRAS GOBIERNO REGIONAL
LAMBAYEQUE

.....
ING. JULIO CESAR PALACIOS ORMEÑO
ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES

.....
ING. MARTIN SANCHEZ BARBOZA
ESPECIALISTA MECÁNICO ELÉCTRICO

POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

.....
DR. JUSTO ISMAEL GAMARRA VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LAMBAYEQUE

.....
ING. JUAN DOMINGO PALACIOS VASQUEZ
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LAMBAYEQUE

POR LA UGEL CHICLAYO

.....
MGS. ALÍ MARTÍN SÁNCHEZ MORENO
DIRECTOR DE LA UGEL CHICLAYO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.:


ING. ROLANDO TORRES CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL


ING. MARCO GASTULO JIMÉNEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONSORCIO SUPERVISOR INNOVA CIX:


ING. LUIS ACUÑA SANTISTEBAN
REPRESENTANTE COMÚN


ING. GENARO CONRAD TAPIA BANCES
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN N°10836:


DRA. ROSA HERMINIA RAMÍREZ FRÍAS
DIRECTORA DE IE APLICACIÓN N°10836